



Junta de masabancos) el expediente que habido ha
 para la salvacion de la ciudad, y tambien del
 que manda figurer a esta ciudad a la vez en
 segundo de arguacion de facultad y de
 facultad, hasta que se cumplido los del
 una deidad, ofreciendo aaditua en favor de la
 existencia y legitimidad del mismo. Entendido
 de por este Ayuntamiento acordado: A concidera la
 facultad de la educacion del expediente de esta
 ciudad, con la circunstancia que desde luego
 sea esta la que se abra en el abono de la parte
 que sea en su favor que se de por la facultad,
 ofreciendo aaditua con las deduciones por
 necesidad, de que se condonan los cambreros del
 Reino

Alzaron } Vase una Junta de D.º de la ciudad y D.º de la
 Relacion } para el tanto el tanto para el tanto y unan
 de Cambres } de esta ciudad, en que se manifiestan, que no se
 peden aaditua en el caso de citen con su facultad,
 en la parte de la parte para ser de citen la
 parte y habere solo en la facultad que
 sepan en la parte de las facultades, por esta
 facultad se les deduce facultades de D.º de la
 ciudad. Entendido por este Ayuntamiento:

